BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVIII	BOLETIN JUDICIAL LXXXV	*N° 06*	Viernes 20 de Enero de 2023

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Angeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Dario Mascheroni	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Provincial Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2022

N°s. 3427 al 3486 – SINTETIZADOS 03/13

IRLyT. N° 3487 – ESTABLÉZCASE UN INCREMENTO DE LA TARIFA DELTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 13/15

N°s. 3488 al 3489 – SINTETIZADOS 15

Nº 3450 - Corresponde a Ley Nº 5791 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 98/22.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

IyOC. N°s. 544 al 562 – SINTETIZADAS 16/18

M. N°s. 683 al 794 – SINTETIZADAS 18/30

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

RH. N°s. 2205 al 2308 – SINTETIZADAS 30/38

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2022

Dcto. E. N° 3427 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana del Valle Ibáñez, CUIL. 27-16283295-1, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 182 «Luis Leopoldo Franco», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. CTyD. Nº 3428 – 01-12-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dora Lucía Ponce, CUIL. 27-13494906-1, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21JUN22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. AEyMA. Nº 3429 – 01-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Guillermo Bustamante, CUIL. 20-12038869-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Servicios de Administración de Riego, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08FEB22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. E. N° 3430 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adriano Rolando Reinoso, DNI. Nº 28.103.321, al cargo de Profesor de Historia Local, Titular de 3 hs. cátedra, Curso 5º, Div. «I», en la Escuela Secundaria Nº 7 «General José María Paz», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 04JUN22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3431 – 01-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Avalos, CUIL. 23-11983010-9, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Técnico en la Dción. Pcial. de Administración de Riego, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02OCT21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 3432 – 01-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Armando Eduardo Chaile, CUIL. 20-12834895-7, al cargo Clase XIII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAY22. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 31JUL22.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3433 – 01-12-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública, Dción. Area Programática N° 01), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. del Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública, Dción. Area Programática N° 01) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Gabriela Andrea Brizuela, CUIL. 27-23639791-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3434 – 01-12-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2021, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 024, D.P.A. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón – U. Ejec. 263, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mantenimiento e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mantenimiento. Reubícase presupuestariamente a la agente Claudia Mariana Luna, CUIL. 27-23561564-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3435 – 01-12-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 023, D.P.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U. Ejec. 264, Dción. General Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog. 033 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Marcia Silvina Figueroa Carrizo, CUIL. 27-25511273-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. E. N° 3436 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Inés Elena Reinoso, CUIL. 27-16679072-02, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 992 «General de San Martín – San Vicente de Paul», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este

Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3437 – 01-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Félix Edgardo Andrada, CUIL. 20-11969894-5, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento del Interior, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25FEB22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. AEyMA. Nº 3438 – 01-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Heredia, CUIL. 23-10917137-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14SEP20. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 30MAR21.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3439 – 01-12-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Dción. Pcial. Medicina Social Integral), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. del Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Dción. Pcial. Medicina Social Integral) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama de Serv. Grales. y Mantenimiento e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Fabiana del Valle Díaz, CUIL. 27-20759582-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. E. N° 3440 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valeria Romina Mena, DNI. Nº 32.298.340, al cargo de Profesora de 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular en 1º Año, I Div., 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular en 2º Año, I Div., 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular en 3º Año, I Div., 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular en 4º Año, I Div., y 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular en 5º Año, I Div., 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular en 6 Año I Div., en la Escuela Secundaria Rural Nº 20, localidad El Cajón, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Rural, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 26SEP22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3441 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Enrique Giménez, DNI. Nº 17.028.551, al cargo de Profesor de Etica y Construcción Ciudadana, Titular de 4 hs. cátedra, Curso 3º, División «B», en el Instituto Superior de Arte y Comunicación, Dpto.

Capital, Dción. Pcial. de Educación Superior, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 02AGO22.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3442 – 02-12-2022 – **Economía – Salud –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de «Niños Eva Perón» y de Obra Social de los Empleados Públicos del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 024, D.P.A. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón – U. Ejec. 263, Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo A, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional e INCORPORANDO: C. 001-003 – Ju. 040 – SAF. 056, S.A. Obra Social de los Empleado Públicos – U. Ejec. 265, Dción. Ejecutora de la Obra Social de los Empleado Públicos – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 0010 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 002, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrupamiento Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Marcela Verónica Florit, CUIL. 27-26373194-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. AEyMA. Nº 3443 – 02-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teodora Martínez, CUIL. 27-14324739-8, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Unidad Ejecutora de Políticas de Agua y Saneamiento, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09JUN22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. Nº 3444 – 02-12-2022 – **Educación –** Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, imputable al Art. 37°, Capítulo V Anexo I, Dcto. Acdo. N° 1092/15, «Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias» para el personal Docente del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a la Prof. Reina Silvia Camji, DNI. N° 34.187.630, Maestra Especial Titular y Profesora de 9 hs. cátedra Titulares en el Colegio Privado Padre Ramón de la Quintana; Profesora de 03 hs. cátedra, Anuales Titulares en el Instituto de Educación Superior «Fray Mamerto Esquiú»; Profesora de 05 hs. cátedra, Cuatrimestrales Interinas y de 3 hs. cátedra, Anuales Suplentes en el Instituto Superior «San Pio X», todos establecimientos del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio; para cursar el Diplomado en Safeguarding organizado por el Instituto de Antropología de la Pontificia Universidad Gregoriana, ciudad de Roma, Italia, a partir del 01SEP22 y hasta el 28FEB23. Determínase que a la finalización de la licencia la docente debe presentar, ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo, queda obliga ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al doble del lapso otorgado. En caso de que se desvincule por cualquier cosa de la Administración Pública Provincial antes de ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. E. N° 3445 – 02-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alberto Hernández, DNI. Nº 22.556.629, al cargo de Profesor de Biología, Titular de 3 hs. cátedra, Curso 3º, Div. «II», en la EPET. Nº 4 «Dr. Federico Schickendantz», localidad Andalgalá, Dpto.

Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 31AGO22.

Dcto. S. Nº 3446 – 02-12-2022 – **Salud –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Carlos Aníbal Tula, CUIL. 20-16667698-4, Grupo C, Rama Serv. Grales. y Mant., Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 4, de este Ministerio, a partir del 22MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 3447 – 02-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Modifícase parcialmente los Arts. 2º y 3º del Dcto. IyOC. (VP) Nº 2228/21, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2º.- Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidacion en concepto de legitimo abono (haberes – aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2022-01780147-CAT-DAV#MIOC), forman parte del presente Decreto». «ARTÍCULO 3º.- Apruébase la Liquidacion Final (haberes – aportes – contribuciones), la que como Anexo II (IF-2022-01780147-CAT-DAV#MIOC), forman parte del presente Decreto, y autorízase el pago de la misma». Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 3448 – 02-12-2022 – **Salud –** Autorízase a este Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, aprobar la Liquidación Final y pago (haberes - aportes – contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-02350874-CAT-DPGRH# MTPRH) y II (IF-2022-02350874-CAT-DPGRH# MTPRH), los que forman parte del presente, a la Sra. Ana Lucía Quinteros Aguilar, CUIL. 27-10769726-3 y a la Dción. Pcial. de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago, a fin de hacer efectivo el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IRLyT. Nº 3449 – 02-12-2022 – **Integración Regional, Logística y Transporte –** Otórgase un incremento al subsidio a las empresas prestatarias del servicio público de transporte, correspondiente al cuarto trimestre del año 2022, por $ 143.000.000,00, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Provincia. Delégase a la Secretaría de Transporte de este Ministerio, las facultades para la determinación, distribución y control del subsidio citado. Autorízase a la Dción. Pcial. de Finanzas, Despacho y Recursos Humanos del Ministerio para la liquidación y emisión de Orden de Pago y su correspondiente transferencia a las empresas beneficiarias y a gestionar las modificaciones presupuestarias necesarias en materia de Transporte y al Mtrio. de Economía de la Provincia, a realizar las readecuaciones de créditos y partidas presupuestarias a los fines de dar cumplimiento a lo establecido.

Dcto. Nº 3450 - Corresponde a Ley Nº 5791 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 98/22.

Dcto. GJyDH. Nº 3451 – 04-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Declárase 3 días de duelo en todo el territorio Provincial, con motivo del fallecimiento del Sr. Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, Don Juan Carlos Rojas. Dispóngase que durante los días de duelo, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia.

Dcto. AEyMA. Nº 3452 – 05-12-2022– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por $ 1.452.504.365,00, para la Empresa Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, para atender los gastos de funcionamiento correspondiente al cuarto trimestre (OCT, NOV, DIC22), del Valle Central e Interior Provincial; siendo su finalidad la de garantizar la normal prestación de servicio de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de desagües

cloacales, conforme se detalla en los Anexos I y II que forma parte del presente. Delégase en este Ministerio las facultades para gestionar los aportes, siendo la autoridad de aplicación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Facúltase al Ministerio a controlar la capitalización societaria del presente Aporte a la Empresa. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, para tal fin. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 3453 – 05-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Recreo, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 30.000.000,00, a pagarse en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 10.000.000,00, a partir de DIC22, destinado a la construcción de un tinglado de 45 mts. x 25 mts. Para el Playón de la Cancha de Básquet en la Escuela Nº 280, y la construcción de un tinglado de 15 mts. x 25 mts. a una altura de 6 mts. en el patio de la institución educativa. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. Ec. Nº 3454 – 05-12-2022 – **Economía –** Apruébase en todas sus partes la Adenda N° 9 prevista en el Anexo 7.2 del Contrato del Fideicomiso «Salar del Hombre Muerto», para la designación de la Arquitecta Erika Walter, DNI. Nº 22.161.751, como Gerenciador de la Obra «Nuevo Hospital de Antofagasta de la Sierra», a realizarse con financiamiento del citado Fideicomiso que como Anexo I, forma parte de la presente; el Anexo 2.6 previsto en el Anexo 7.2, referido a los términos y condiciones acordados para la designación de la Arquitecta y el Proyecto de Convenio de Honorarios a celebrarse entre Minera del Altiplano S.A., la Pcia. de Catamarca, el Banco de la Nación Argentina, como Fiduciario y a la Arquitecta como Gerenciador de Obra, que como Anexo II, Sub-Anexo 2.1 de Anexo 7.2, se adjunta, formando parte del presente. Autorízase al Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso, CPN. Aldo Gabriel Sarquís, a la Titular del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, CPN. Verónica Edith Soria, a rubricar los documentos mencionados, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, los que quedarán ratificados a partir de su suscripción. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 3455 – 05-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Celso Albarracín, CUIL. 20-16667761-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Agrup. No Asistencial, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01SEP21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. VyU. N° 3456 – 05-12-2022 **– Vivienda y Urbanización –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nestor Raúl Ramírez, CUIL. 20-12796911-7, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir de 28ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3457 – 05-12-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de «Niños Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 024, D.P.A. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón – U. Ejec. 263,

Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo D, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Ivana Elizabeth Herrera, CUIL. 27-32282560-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJyDH. Nº 3458 – 05-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, un aporte extraordinario con carácter no reintegrable, por $ 7.978.255,00, destinado a financiar la adquisición de un tractor y equipamiento agrícola para el Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 3459 – 05-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Ramón Juan Carlos Rojas, DNI. Nº 6.086.782, quien desempeñara el cargo de Ministro de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 3460 – 05-12-2022 – **Salud –** Autorízase a este Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, aprobar la Liquidación Final y Pago (haberes - aportes – contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-02165587-CAT-DPGRH#MTPRH) y II (IF-2022-02165587-CAT-DPGRH#MTPRH), los que forman parte del presente, al Sr. Julio Armando Moreno, CUIL. 24-11502159-8 y al SAF 23, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago, a fin de hacer efectivo el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. N° 3461 – 05-12-2022 **– Vivienda y Urbanización –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Antonia Segura, CUIL. 27-13707907-6, al cargo Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir de 13NOV21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3462 – 05-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gerardo Mariano Valdez, CUIL. 20-10730983-8, al cargo Categ. 18 Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 343 «Fuerte de Andalgalá», Jornada Competa, localidad de La Aguada, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11DIC18. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 3463 – 05-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Eduardo Salcedo, CUIL. 20-13494654-8, a los cargos de Jefe de Ayudante de Trabajos Prácticos Titular en la Escuela Secundaria Nº 08 «Gobernador José Cubas», localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo y como Maestro Especial de Tecnología Titular en la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto

Esquiú», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR20. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. S. Nº 3464 – 05-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra., Josefina Adriana Monje, CUIL. 27-13527838-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 7, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29ENE22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. Ec. (P) Nº 3465 – 05-12-2022 – **Economía** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Economía (Administración Gral. de Asuntos Previsionales AGAP. y Contaduría Gral. de la Provincia), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 002 – Ju. 030 – SAF. 059, D.P.E.A. de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales – U. Ejec. 277, Administración Gral. de Asuntos Previsionales (Dción. Pcial. Economía Administrativa) – Prog. 001 - Act. 001 - U. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 009, Un (1) cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional e INCORPORANDO el mismo cargo: C. 001 – Ju. 030 – SAF. 009, D.P.A. de la Secretaría de Finanzas Públicas – U. Ejec. 350, Mtrio. de Economía (Contaduría Gral. de la Provincia) – Prog. 001 - Act. 001 - U. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003. Reubícase presupuestariamente a la agente Viviana del Valle Cruzado, CUIL. 27-24309673-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Ministerio, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 3466 – 05-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Valle Acosta Santillán, CUIL. 27-14602124-2, al cargo Grupo C, Grado 1, Agrup. Asistencial, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Secretaría de Salud, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23MAR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. S. Nº 3467 – 05-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Antonio Pereyra, CUIL. 20-12806947-0, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 4, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09JUN22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 28JUL22.

Dcto. E. N° 3468 – 06-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvina del Valle Marín, DNI. 36.489.468, al cargo de Profesora de 03 hs. cátedra de Educación Física Titular en 1º Año, I Div., en la Escuela Secundaria Nº 66 de la localidad de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Secundaria,

Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 23SEP22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3469 – 06-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Alvarez, CUIL. 27-17060719-3, al cargo de Asesora Pedagógica Titular en la Escuela Secundaria Nº 14 «Bernardino Rivadavia», Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. GJyDH. Nº 3470 – 06-12-2022 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Ancasti, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 7.000.000,00, a pagarse en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas por $ 3.500.000,00, destinado a la adquisición de bienes muebles y equipamientos para el nuevo edificio de la Hostería de la localidad de Anquincila. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. E. N° 3471 – 06-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Noemí Argañaraz, CUIL. 27-16934556-8, al cargo de Bibliotecaria Titular en la Escuela Agrotécnica de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. GJyDH. Nº 3472 – 06-12-2022 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Huillapima, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 1.530.000,00, destinado al pago de honorarios de Empleados Municipales quienes fueran afectados al rescate del atleta Felipe Lezana, extraviado tras una prueba de running en el Municipio, por $ 30.000,00, a cada uno. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. E. N° 3473 – 06-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gloria Cristina Saracho, CUIL. 27-17477287-3, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 006 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 3474 – 06-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Miryan Pioli, CUIL. 27-17297186-0, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 036 «Paula A. de Sarmiento», localidad Huillapima, Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a

los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 3475 – 06-12-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Claudia Rosana Macías, DNI. Nº 27.922.486, al cargo de Profesora de 04 hs. cátedra de Matemática Titular, en 4º Año, II Div., en la Escuela Secundaria Nº 06 «Cacique Juan Chelemin», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 29JUL22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3476 – 06-12-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Cesar Díaz, CUIL. 20-14601851-4, al cargo de Profesor TC 36 hs. Titular en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong»; 05 hs. cátedra de Escuela y Comunidad Titular en 1º Año «A» y una hora cátedra de Escuela y Comunidad Titular en 1º Año, «A», en el Instituto Superior de Arte y Comunicación, ambos del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Superior, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. AEyMA. Nº 3477 – 06-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Eusebio Romero, CUIL. 20-12379804-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Servicios de Aguas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. Nº 3478 – 06-12-2022 – **Educación –** Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Paula Andrea Olea, DNI. Nº 26.391.595, Instructora de Taller en la Escuela Nº 71 «Misión Monotécnica», del Dpto. Pomán, Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 21SEP22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3479 – 06-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guido Nicolás Navarro, CUIL. 20-12587854-8, al cargo Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05ENE22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30ABR22.

Dcto. AEyMA. Nº 3480 – 06-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Aristóbulo Molina, CUIL. 20-13003510-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Biodiversidad y Areas

Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09JUN22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3481 – 06-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Humberto Arroyo, CUIL. 20-11841135-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09FEB21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3482 – 06-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Delgado, CUIL. 20-12069496-1, al cargo Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., Dción. de Mantenimiento de Infraestructura Hídrica, Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, Secretaría del Agua de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios Jubilatorios, a partir del 23NOV21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 3483 – 06-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Modifícase parcialmente los Arts. 2º y 3º del Dcto. IyOC. (VP) Nº 282/21, los que quedaran redactados de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2º.- Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidacion en concepto de legitimo abono (haberes – aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2022-01660588-CAT-DAV#MIOC), forman parte del presente Decreto». «ARTÍCULO 3º.- Apruébase la Liquidacion Final (haberes – aportes – contribuciones), la que como Anexo II (IF-2022-01660588-CAT-DAV#MIOC), forman parte del presente Decreto, y autorízase el pago de la misma». Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. N° 3484 – 07-12-2022 **– Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1408/22, por el cual se designó al Sr. Gonzalo Darío Macheroni, DNI. Nº 26.934.251, en el cargo de Secretario de Ejecución y Abordaje Integral de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3485 – 07-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Ministro de Desarrollo Social, al Sr. Gonzalo Darío Mascheroni, DNI. Nº 26.934.251.

Dcto. DS. N° 3486 – 07-12-2022 **– Desarrollo Social –** Desígnase en el cargo de Secretaria de Ejecución y Abordaje Integral de este Ministerio, a la Dra. Ruth Carolina Byorkman de la Fuente, DNI. Nº 35.201.369, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IRLyT. Nº 3487

ESTABLÉZCASE UN INCREMENTO DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente EX-2022-02355125-CAT-ST#MIRLT iniciado por el Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, y la necesidad de adecuar la tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia de las trazas de toda la Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario con el dictado del presente instrumento legal, asegurar la calidad y eficacia del servicio con razonable y adecuada rentabilidad para los concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.

Que la actual situación económica imperante, ha proyectado sus impactos en los diversos ámbitos, produciendo un desfasaje económico que perjudica a los permisionarios del Servicio de Público de Transporte de Pasajeros, que han debido asumir la suma de los costos para continuar con la normal prestación de servicios.

Que ante tal situación, resulta ineludible resguardar los caracteres propios de los servicios públicos, en cuanto a su continuidad, uniformidad, regularidad, generalidad y obligatoriedad en su prestación, accediendo a una razonable actualización de las tarifas que le permitan a las empresas permisiónarias, la operación, el mantenimiento y mejorar la calidad de los servicios, en cuanto a los usuarios, la accesibilidad y el uso de los mismos a través del pago de una tarifa acorde a su poder adquisitivo, ya que en su gran porcentaje y en forma diaria se trasladan, comunican e integran sobre toda la Provincia de Catamarca.

Que a fin de evitar la suspensión del servicio y lograr la normal continuidad de su prestación, resulta necesario y justo readecuar en forma inminente los valores tarifarios vigentes.

Que mediante Decreto I. R. L. y T. N° 842 de fecha 20 de Abril de 2022, se estableció un incremento en la Tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia de las trazas de toda la Provincia de Catamarca.

Que a orden 04, obra Nota N° NO-2022-02355997-CAT-ST#MIRLT de fecha 01 de Diciembre de 2022, suscripta por el Secretario de Transporte del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, solicitando el aumento de tarifa vigente para el sector del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Media y Larga distancia, teniendo como ejes fundamentales el cumplimiento efectivo, continuo y permanente de la prestación del servicio conjuntamente con el pago de una tarifa nacional y adecuada a los tiempos actuales.

Que a orden 06, obra Informe N° IF-2022-02361966-CAT-ST#MIRLT de fecha 02 de Diciembre de 2022, de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, en el cual se adjuntan actualizaciones de costos teniendo en cuenta el porcentaje de aumento solicitado.

Que a orden 07, obra Anexo Firma Ológrafa N° IF-2022-02362013-CAT-ST#MIRLT, de fecha 02 de Diciembre de 2022, de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, en el cual se adjunta detalle del costo de Tarifas de las empresas del interior.

Que a orden 09, obra Dictamen N° IF-2022-02364056-CAT-DAJ#MIRLT de fecha 02 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, expresando que la propia legislación de transporte (Ley N° 4.906 y su Decreto Reglamentario H.F. N° 2032) establecen el procedimiento específico para fijar el aumento en la tarifa, a tal efecto el artículo 21° establece el procedimiento específico para fijar el aumento de tarifa, el cual expresa: «El Régimen tarifario será elaborado por la Dirección Provincial de Transporte y aprobado por el Poder Ejecutivo, el que deberá contemplar las pautas establecidas en la Reglamentación de la presente Ley». Añade que el artículo 6° del mismo plexo normativo, conceptualiza al Servicio Público de Transporte, como todos aquellos que tengan por objeto satisfacer con continuidad, uniformidad, regularidad, generalidad y obligatoriedad las necesidades y generalidades en materia de transporte, ya sea que se presten directamente por la Administración o se otorguen mediante concesiones o permisos. En todos los tipos de servicios públicos la Administración intervendrá para reglamentarlos, asegurar su prestación y continuidad, regular las tarifas y ejercer el poder de policía. Por todo lo expuesto, concluye que se debe dictar el pertinente acto administrativo que contemple el incremento y actualización de la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros para todas las empresas de transporte regular de media y larga distancia.

Que a orden 13, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2022-02387150-CAT-AGG de fecha 06 de Diciembre de 2022, manifestando que la Ley N° 4.906, en su artículo 21°, establece el procedimiento específico

para fijar el aumento de tarifa, el cual expresa: «El Régimen tarifario será elaborado por la Dirección Provincial de Transporte y aprobado por el Poder Ejecutivo, el que deberá contemplar las pautas establecidas en la Reglamentación de la presente Ley». Asimismo, el artículo 6° de la citada Ley, conceptualiza al servicio público de transporte, como todos aquellos que tengan por objeto satisfacer con continuidad, uniformidad, regularidad, generalidad y obligatoriedad las necesidades y generalidades en materia de transporte, ya sea que se presten directamente por la Administración o se otorguen mediante concesiones o permisos. Agrega que en todos los tipos de servicios públicos la Administración intervendrá para reglamentarlos, asegurar su prestación y continuidad, regular las tarifas y ejercer el poder de policía. A tal efecto, el servicio de transporte es considerado un servicio público, por lo tanto, debe garantizarse su prestación con el fin de satisfacer necesidades colectivas. Por ello concluye que puede el Poder Ejecutivo emitir el acto administrativo (Decreto), concediendo el incremento de la Tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga distancia de las trazas de toda la Provincia de Catamarca.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferida por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Establécese a partir de la firma del presente instrumento legal, el incremento de la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga Distancia de las trazas de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el índice y el valor de la tarifa que corresponde a su recorrido, traza y localidad del Interior de la Provincia, quedan determinados conforme al Anexo, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, Secretaria de Transporte quién notificará a las Empresas Permisionarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Luis Raúl Chico
Ministro Integración Regional, Logística y Transporte

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección**.**

Dcto. DS. N° 3488 – 07-12-2022 **– Desarrollo Social –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angélica del Valle Vega, CUIL. 27-14602122-6, al cargo Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Secretaría de Administración, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir de 19MAR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. S. Nº 3489 – 07-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nélida Antonia Marcial, CUIL. 27-12973842-7, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23SEP21. Autorízase a la OSEP., a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

Resol. Minist. IyOC. N° 544 - 30 -08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 149, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 545 - 30-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Declárase Desierta la Contratación Directa N° 97/22, para la ejecución de la obra: Reparación de Escuela N° 57, localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca. Facúltase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio a realizar un nuevo llamado de apertura para la Contratación mencionada.

Resol. Minist. IyOC. N° 546 - 30 -08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Obras por Contrato solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 151, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 547 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 100/22, para la obra: Restauración y puesta en valor de la Casa de Gobierno de Catamarca, VIII° Etapa, demolición sector Este Casa de Gobierno, reparación de equipos de aire acondicionados central de los Pabellones 26 y 27, Predio CAPE, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 6.140.844,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma "Air Total S.R.L.". Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 548 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP22 al personal de la Dción. de Infraestructura Escolar, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. Mensuales y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 549 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase la Planilla emitida por la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, correspondiente a la Liquidación Final del extinto Alberto Domingo Colaciuri, CUIL. 20-11576009-3, la que a forma parte de la presente. Reconózcanse los servicios prestados del Sr. Colaciuri, Categ. 10, Agrup. Mant. y Prod. de este Ministerio y autorízase al SAF. a emitir la Orden de Pago correspondiente a los haberes adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 550 -31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP22 al personal de la Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en Anexo del presente y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente, conforme lo dispuesto precedentemente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 551 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP22, al personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en Anexo de la presente y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente, conforme lo dispuesto precedentemente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 552 -31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Adscríbase a la agente Andrea Soledad Fernández, DNI. N° 30.768.616, a la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio a la Municipalidad de Valle Viejo, por el término de 365 días corridos contados, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. IyOC. N° 553 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles -** Autorízase el pago del horario extraordinario realizado en AGO22 al personal de la Dción. de Recursos Humanos e Higiene y Seguridad de este Ministerio y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 554 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP22 al personal de la Dción. del Parque Automotor de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 555 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civile**s - Reconózcase el Suplemento por Subrogancia en Categ. 20, Agrup. Admin., a la agente María Viviana Luna, DNI. N° 30.239.598, Pta. Pte., de este Ministerio, a partir del 03MAY21, al cual se le asignó el cargo de Jefa de la Sección Mayordomía de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo del Ministerio y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la correspondiente liquidación.

Resol. Minist. IyOC. N° 556 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP22 al personal de la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales a los agentes que se detallan en el Anexo I y forma parte de la presente y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 557 -31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento del horario extraordinario en SEP22 al personal de la Dción. Pcial. de Despacho de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales y a la Dción Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 558 -31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP22 y hasta un máximo de 90 hs. mensuales al personal de la Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio y a la Dción Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 559 - 31-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP22 al personal de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales y a la Dción Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 560 - 01-09-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Reconózcase

el Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., al agente Marcelo Eduardo Agüero, DNI. N° 25.728.795, Pta. Pte. de este Ministerio, a partir del 31MAR21, al cual se le asignó la función de Encargado de la Div. Personal, Dción. de Parque Automotor de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la correspondiente liquidación.

Resol. Minist. IyOC. N° 561 - 01-09-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos Dispos. DISP-2022-22-E-CAT-SOC-MIOC, en donde se retifica el tercer considerando de la Dispos. DISPC-2022-10-E-CAT-SOC#MIOC, debido a que involuntariamente se consignó el Dcto. IyOC. Nº 97/21 debiendo ser el Dcto. IyOC. Nº 220/22. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 562 - 12-09-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual la Dción. de la Terminal de Omnibus solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 157, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.Resol. Minist.

Resol. Minist. M. Nº 683 – 29-08-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jorge Damián Murúa, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 02/09/22, con motivo de inspección conjunta, Dpto. Producción, Div. Estadística y Tributaria, Dpto. Policía Minera a Instalaciones, Proceso, proyecto Fénix, a Minas, proyecto Fénix, Concesionaría Livent., Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 684 – 29-08-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Carmen Noemí Cuello, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 02/09/22, con motivo de inspección conjunta Dpto. Producción, Div. Estadística y Tributaria, Dpto. Policía Minera a Instalaciones, Proceso, proyecto Fénix, a Minas, proyecto Fénix, Concesionaría Livent., Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 40.000,00, total $ 49.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 685 – 29-08-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Luisina Anahí Moreno, Contrato de Obra, la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 02/09/22, con motivo de inspección conjunta Dpto. Producción, Div. Estadística y Tributaria, Dpto. Policía Minera a Instalaciones, Proceso, proyecto Fénix, a Minas, Proyecto Fénix, Concesionaría Livent., Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 686 – 29-08-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Eduardo Dorado, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 02/09/22, con motivo de inspección conjunta Dpto. Producción, Div. Estadística y Tributaria, Dpto. Policía Minera a Instalaciones, Proceso, proyecto Fénix, a Minas, proyecto Fénix, Concesionaría Livent., Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 687 – 30-08-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Eric Daniel Abel García, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 02/09/22, con motivo de inspección conjunta entre Policía Minera y producción en instalaciones del proyecto Fénix Empresa, proyecto Fénix, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 688 – 30-08-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica Ruíz Cabezas, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 02/09/22, con motivo de inspección conjunta entre Policía Minera y producción en instalaciones del proyecto Fénix Empresa, Proyecto Fénix, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 40.000,00, total $ 49.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 689 – 30-08-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Alfredo Callpa, Contrato de Obra, la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 02/09/22, con motivo de inspección conjunta entre Policía Minera y producción en instalaciones del proyecto Fénix Empresa, al proyecto Fénix, Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 690 – 30-08-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Martín Tapia, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 02/09/22, con motivo de inspección conjunta entre Policía Minera y producción en instalaciones del proyecto Fénix Empresa, alproyecto Fénix, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 691 – 30-08-2022 – **Minería –** Apruébase lo actuado con respecto al Concurso de Precio N° 30-0002-CPR22, para la adquisición de neumáticos para el Parque Automotor de este Ministerio, Modalidad Compra Determinada, con un presupuesto oficial de $ 8.750.000,00. Adjudícase a la firma Sarako SRL., por 32 unidades y un importe de $ 3.476.480,00, por ajustarse a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses del estado. El gasto será imputado a: Ju. 085 – SAF. 030 – M. 1 – Prog. 027 – Fi. 4 – Fu. 1 – Inc. 2 – PP. 4 – pp. 4, denominación: cubiertas y cámaras de aire: FFin. 1.3 – Ub. Geog. 4901 del presupuesto vigente.

Resol. Minist. M. Nº 692 – 30-08-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Cinthia Carolina Fedeli, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 01/09/22, con motivo de monitoreo participativo, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 693 – 30-08-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 31/08 al 01/09/22, con motivo de monitoreo participativo, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 40.000,00, total $ 46.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 694 – 31-08-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Antonella Bibiana Velazco, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 01 al 02/09/22, con motivo participar del evento Argentina Mining y reunión con autoridades de Minería de Salta (Proyecto Sal de Oro), a la Pcia. de Salta, ciudad Capital, con un viático de $ 8.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 695 – 31-08-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Olga Teresita Regalado, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 01 al 02/09/22, con motivo participar del evento Argentina Mining y reunión con autoridades de Minería de Salta (Proyecto Sal de Oro), a la Pcia. de Salta, ciudad Capital, con un viático de $ 8.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 696 – 31-08-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcelo Antonio Roman Marcial, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 01 al 02/09/22, con motivo participar del evento Argentina Mining y reunión con autoridades de Minería de Salta (Proyecto sal de Oro), a la Pcia. de Salta, ciudad Capital, con un viático de $ 8.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 38.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 697 – 31-08-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Yesica Elizabeth Yornet, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 01 al 02/09/22, con motivo participar del evento Argentina Mining y reunión con autoridades de Minería de Salta (Proyecto Sal de Oro), a la Pcia. de Salta, ciudad Capital, con un viático de $ 8.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 698 – 31-08-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Roxana Yisel

Morales, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 01 al 02/09/22, con motivo participar del evento Argentina Mining y reunión con autoridades de Minería de Salta (Proyecto Sal de Oro), a la Pcia. de Salta, ciudad Capital, con un viático de $ 8.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 699 – 31-08-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcelo Adrián Murua Palacio, Funcionario, Ministro, la realización de la comisión de servicio, del 01 al 02/09/22, con motivo participar del evento Argentina Mining y reunión con autoridades de Minería de Salta (Proyecto Sal de Oro), a la Pcia. de Salta, ciudad Capital, con un viático de $ 8.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 38.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 700 – 01-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Daniela Gisel Cedrón Robledo, Contrato de Obra, la realización de la comisión de servicio, del 05 al 09/09/22, con motivo inspección ambiental, proyecto Salar de Antofalla Norte y Sur, proyecto Sinceras I, II, III, proyecto Laguna Verde, proyecto Antofalla Norte, al Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 701 – 01-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Armando Caldelari, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 05 al 09/09/22, con motivo inspección ambiental, Proyecto Salar de Antofalla Norte y Sur, Proyecto Sinceras I, II, III, Proyecto Laguna Verde, Proyecto Antofalla Norte, al Dpto. Antofagasta de la Sierra. con un viático de $ 15.000,00,

Resol. Minist. M. Nº 702 – 01-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Darío Nicolás Romero, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 05 al 09/09/22, con motivo inspección ambiental, proyecto Salar de Antofalla Norte y Sur, proyecto Sinceras I, II, III, proyecto Laguna Verde, proyecto Antofalla Norte, al Dpto. Antofagasta de la Sierra,con un viático de $ 15.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 60.000,00, total $ 75.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 703 – 05-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente a la agente Claudia Gabriela Arce, DNI. N° 28.198.289, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 704 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Alfredo Callpa, Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 05 al 09/09/22, con motivo inspección conjunta entre Policía Minera y Dipgam en Proyecto Mineros en etapa de exploración de Salar de Antofalla, al proyecto Salar de Antofalla Norte y Su, proyecto Sinceras I, II, III, proyecto Laguna Verde, proyecto Antofalla Norte, Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 705 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 05 al 09/09/22, con motivo inspección conjunta entre Policía Minera y Dipgam en Proyecto Mineros en etapa de exploración de Salar de Antofalla, al proyecto Salar de Antofalla Norte y Su, proyecto Sinceras I, II, III, proyecto Laguna Verde, proyecto Antofalla Norte, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 13.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 60.000,00, total $ 73.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 706 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Sandra Noemí Moreno, Contratada, la realización de la comisión de servicio, del 05 al 09/09/22, con motivo inspección conjunta entre Policía Minera y Dipgam en Proyecto Mineros en etapa de exploración de Salar de Antofalla, al proyecto Salar de Antofalla Norte y Su, proyecto Sinceras I, II, III, proyecto Laguna Verde, proyecto Antofalla Norte, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 707 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Martin Tapia, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 05 al 09/09/22, con motivo inspección conjunta entre Policía Minera y Dipgam en Proyecto Mineros en etapa de exploración de Salar de Antofalla, al proyecto Salar de Antofalla Norte y Su, proyecto Sinceras I, II, III, proyecto Laguna Verde, proyecto Antofalla Norte, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 13.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 708 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jorge Luis Valdez, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 07 al 11/09/22, con motivo de participación en el stand institucional de este Ministerio en la Feria Norte Grande Expone, a Resistencia, Pcia. de Chaco, con un viático de $ 40.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 709 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 07 al 11/09/22, con motivo de participación en el stand institucional de este Ministerio en la Feria Norte Grande Expone, a Resistencia, Pcia. de Chaco, con un viático de $ 40.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 710 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. María Isabel Almaráz, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 07 al 11/09/22, con motivo de participación en el stand institucional de este Ministerio en la Feria Norte Grande Expone, a Resistencia, Pcia. de Chaco, con un viático de $ 40.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 90.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 711 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 07 al 11/09/22, con motivo de participación en el stand institucional de este Ministerio en la Feria Norte Grande Expone, a Resistencia, Pcia. de Chaco, con un viático de $ 40.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 712 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. María José Gutiérrez, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 08 al 09/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Pipa 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, concesionario: Lucero Pedro, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 713 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Eduardo Dorado, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 08 al 09/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Pipa 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, concesionario: Lucero Pedro, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 714 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jorge Armando Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 08 al 09/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a minas: Pipa 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, concesionario: Lucero Pedro, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 715 – 05-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como a Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Pamela Magali Bordón, DNI. N° 37.164.613, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 716 – 05-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como a Técnico, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación 1931/12, a efectos

de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Eliana Paola Josefina Moreno, DNI. N° 34.094.548, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 717 – 05-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Yesica Elizabeth Yornet, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 09/09/22, con motivo de capacitación de género y reuniones con empresas Mineras y con el Mtrio. de Minería de la Pcia. de San Juan, a la Pcia. de San Juan, con un viático de $ 14.000,00, pasajes $ 25.000,00, total $ 39.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 718 – 06-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como a Técnico, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Walter Alejandro Romero, DNI. N° 30.207.101, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 719 – 06-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como a Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Ehibar Mario Carrizo, DNI. N° 38.203.327, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 720 – 06-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como a Técnico, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Clara Florencia Quiroga Maza, DNI. N° 37.554.005, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 721 – 06-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como a Técnico, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Ivana Jaquelina Vanesa Barberis Bustamante, DNI. N° 31.463.539, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 722 – 06-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jonathan Alejandro Toledo, Contrato de Empleo Público, la realización de la comisión de servicio, del 12 al 14/09/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la legislación minera vigente, control de cumplimiento, al Grupo Minero Capillitas. Canteras: Chañaritos Cañada, Siján, Don Ricardo, Río Pomán, Canteras de Vialidad Provincial, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 723 – 06-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Contrato de Empleo Público, la realización de la comisión de servicio, del 12 al 14/09/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la legislación minera vigente, control de cumplimiento, al Grupo Minero Capillitas. Canteras: Chañaritos Cañada, Siján, Don Ricardo, Río Pomán, Canteras de Vialidad Provincial, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 724 – 06-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 12/09 al 14/09/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la legislación minera vigente, control de cumplimiento, al Grupo Minero Capillitas. Canteras: Chañaritos Cañada, Siján, Don Ricardo, Río Pomán, Canteras de Vialidad Provincial, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 27.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 725 – 06-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Sabrina Vega,

Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 09/09/22, con motivo de capacitaciones dentro del programa de desarrollo del conocimiento en comunidades y fortalecimiento de los centros de control ambiental minero, a Medanitos, Fiambalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 726 – 06-09-2022 – **Minería –** Autorízase de manera excepcional al SAF. N° 30, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a realizar los ajustes necesarios para regularizar la situación de las Cuentas Oficiales.

Resol. Minist. M. Nº 727 – 08-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Carmen Noemí Cuello, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 13 al 15/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 728 – 08-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 13 al 15/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 729 – 08-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Marcelo Rubio, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 13 al 15/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 730 – 12-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Santiago David Saleme, Contrato de Empleo, la realización de la comisión de servicio, del 13 al 15/09/22, con motivo de comisión de servicio, Dpto. Antofagasta de la Sierra, relevamiento sociocomunitario, proyecto Fénix de este Ministerio, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 731 – 12-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcelo Murùa Palacio, Ministro, la realización de la comisión de servicio, del 13 al 15/09/22, con motivo de reunión en honorable cámara de senadores de la nación por el proyecto Posco, a la ciudad de Buenos Aires, con un viático de $ 8.000,00, pasaje aéreo $ 89.990,00, alejamiento $ 32.000,00, total $ 129.990,00.

Resol. Minist. M. Nº 732 – 12-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Olga Teresita Regalado, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 13 al 15/09/22, con motivo de reunión en honorable cámara de senadores de la nación por el proyecto Posco, a la ciudad de Buenos Aires, con un viático de $ 8.000,00, pasaje aéreo $ 89.990,00, alejamiento $ 32.000,00, total $ 129.990,00.

Resol. Minist. M. Nº 733 – 13-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como a Técnico, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Gisela Natali Cruz, DNI. N° 34.668.323, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 734 – 13-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Martín Tapia, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/09/22, con motivo de inspección sobre avances de tarea aprobadas según RES MM N° 781/21, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, proyecto Sal de Vida, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 59.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 735 – 13-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Luis Alfredo Callpa, Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/09/22, con motivo de inspección sobre avances de tarea aprobadas según RES MM N° 781/21, Dpto. Antofagasta de la Sierra, proyecto Sal de Vida.

Resol. Minist. M. Nº 736 – 13-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Sandra Noemí Moreno, Contratada, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/09/22, con motivo de inspección sobre avances de tarea aprobadas según RES MM N° 781/21, Dpto. Antofagasta de la Sierra, proyecto Sal de Vida.

Resol. Minist. M. Nº 737 – 13-09-2022 – **Minería** – Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad Minera, como Auditor, implementado por Dcto. Acdo. N° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Cynthia Alejandra Riccheri, DNI. N° 26.187.034, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 738 – 13-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Isabel Felisa Valle, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/09/22, con motivo de verificación de pozo PBLP05, proyecto Livent, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, Salar del Hombre Muerto, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 739 – 13-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/09/22, con motivo de verificación de pozo PBLP05, proyecto Livent, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, Salar del Hombre Muerto, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 740 – 13-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/09/22, con motivo de verificación de pozo PBLP05, proyecto Livent, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, Salar del Hombre Muerto, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 59.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 741 – 13-09-2022 – **Minería** – Autorízase otorgar a la firma Ubaid Claudio Rodolfo, CUIT. 20-22751863-5, una extensión en el plazo de entrega del bien por el término de 20 días hábiles contado a partir del primer vencimiento que opera el 06SEP22.

Resol. Minist. M. Nº 742 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 743 –14-09-2022– **Minería** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22,conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 25, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. M. Nº 744 – 14-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad minera, como técnico, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Santiago David Saleme, DNI. Nº 33.360.151, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 745 – 14-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad minera, como Profesional, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Juan Pablo López Castro, DNI. Nº 29.852.367, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 746 – 15-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Ana Gabriela Maidana, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, el 16/09/22, con motivo de entrega de muestras laboratorio Giga SA., en la Universidad Nacional de Tucumán, Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 8.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 747 – 15-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad minera,

como Auditor, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Solange Ahumada Tavello, DNI. Nº 34.783.258, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 748 – 15-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano Martín Monllau Grima, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, el 16/09/22, con motivo de entrega de muestras laboratorio Giga SA., en la Universidad Nacional de Tucumán, Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 8.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 13.500,00, total $ 21.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 749– 15-09-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad minera, como Técnico, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Jonathan Alejandro Toledo, DNI. Nº 35.853.582, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 750 – 16-09-2022 – **Minería –** Amplíase el Fondo Rotatorio Interno, denominado Fondo Rotatorio N° 2, Productos y Servicios Minería, creado por Resol. MM. N° 331/20, por $ 3.000.000,00, Ju. 085 - SAF. N° 30 - F.Fin. 1.1 - EODF. 111, en sus distintas Aperturas Programáticas, a través de la Cta. Cte. N° 46603420/49 del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, Servicio Administrativo Financiero, o quien haga sus veces, a administrar el Fondo Permanente Interno o Rotatorio Interno los efectos de solventar gastos de menor cuantía y de escasa significación económica, como así también los gastos de funcionamiento de Cajas Chicas a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 751 – 16-09-2022 – **Minería –** Amplíase el Fondo Rotatorio Interno, denominado Fondo Rotatorio N° 3, Productos y Fondos Internos Minería, creado por Resol. MM. N° 332/20, por $ 3.000.000,00, Ju. 085 - SAF. N° 30 - F.Fin. 1.1 - EODF. 111, en sus distintas Aperturas Programáticas, a través de la Cta. Cte. N° 46603434/70 del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, Servicio Administrativo Financiero, o quien haga sus veces, a administrar el Fondo Permanente Interno o Rotatorio Interno los efectos de solventar gastos de menor cuantía y de escasa significación económica, como así también los gastos de funcionamiento de Cajas Chicas a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 752 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 753 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Eric Daniel Abel García, funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 20 al 22/09/22, con motivo de inspección conjunta con Dpto. Producción por cumplimiento de la legislación minera vigente en canteras existentes, control de planes de trabajo, en canteras: Don Benito I, Vallecito I, El Puesto, Las Mojarras VP, La Claudia, Calabro, El Peti, Aybar Selim, Dptos. Santa María y Belén, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 754 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Jonatha Alejandro Toledo, Contrato de Empleo Público, la realización de la comisión de servicio, del 20 al 22/09/22, con motivo de inspección conjunta con Dpto. Producción por cumplimiento de la legislación minera vigente en canteras existentes, control de planes de trabajo, en canteras: Don Benito I, Vallecito I, El Puesto, Las Mojarras VP, La Claudia, Calabro, El Peti, Aybar Selim, Dptos. Santa María y Belén, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 755 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Rubén Eduardo Dorado, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 20 al 22/09/22, con motivo de inspección conjunta con Dpto. Producción por cumplimiento de la legislación minera vigente en canteras existentes, control de planes de trabajo, en canteras: Don Benito I, Vallecito I, El Puesto, Las Mojarras VP, La Claudia, Calabro, El Peti, Aybar Selim, Dptos. Santa María y Belén, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 756 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 20 al 22/09/22, con motivo de inspección conjunta con Dpto. Producción por cumplimiento de la legislación minera vigente en canteras existentes, control de planes de trabajo, en canteras: Don Benito I, Vallecito I, El Puesto, Las Mojarras VP, La Claudia, Calabro, El Peti, Aybar Selim, Dptos. Santa María y Belén, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 25.000,00, total $ 34.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 757 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Marcelo Román Marcial, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 19 al 21/09/22, con motivo de reunión con Comunidad de Aguas Calientes y reunión con empresa de Elevados Gold, en Dpto. Belén, con un viático de $ 7.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 20.900,00, total $ 28.400,00.

Resol. Minist. M. Nº 758 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Olga Teresita Regalado, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 19 al 21/09/22, con motivo de reunión con Comunidad de Aguas Calientes y reunión con empresa de Elevados Gold, en Dpto. Belén, con un viático de $ 7.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 759 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Roberto Casas Mercado, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, del 19 al 21/09/22, con motivo de reunión con Comunidad de Aguas Calientes y reunión con empresa Elevados Gold, en Dpto. Belén, con un viático de $ 7.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 760 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Noelia Alancay, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 19 al 21/09/22, con motivo de reunión con Comunidad de Aguas Calientes y reunión con empresade Elevados Gold, en Dpto. Belén, con un viático de $ 7.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 761 – 19-09-2022 – **Minería** – Reconózcase los 40 días de la Licencia Anual Reglamentaria 2020 y 2021, a favor del Ing. Ramón Alfonso Martínez, de este Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 762 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 20/09/22, con motivo de traslado de material (piedras) secuestradas, en Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.800,00, total $ 10.300,00.

Resol. Minist. M. Nº 763 – 19-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruíz Cabezas, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, el 20/09/22, con motivo de traslado de material (piedras) secuestradas, en Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 764 – 20-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Sandra Noemí Moreno,Contratada, la realización de la comisión de servicio, del 21 al 23/09/22, con motivo de inspección conjunta entre policía minera y Dipgam. en proyectos mineros en etapa de exploración y cumplimiento de Res. MM. (Día), en proyecto Sal de Oro, proyecto Candelas Oeste, Salar del Hombre Muerto, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 765 – 20-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Luis Alfredo Callpa,Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 21 al 23/09/22, con motivo de inspección conjunta entre policía minera y Dipgam. en proyectos mineros en etapa de exploración y cumplimiento de Res. MM. (Día), en proyecto Sal de Oro, proyecto Candelas Oeste, Salar del Hombre Muerto, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 766 – 20-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra.Mónica Ruíz Cabezas,Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 21 al 23/09/22, con motivo de inspección conjunta entre policía minera y Dipgam. en proyectos mineros en etapa de exploración y cumplimiento de Res. MM. (Día), en proyecto Sal de Oro, proyecto Candelas Oeste, Salar del Hombre Muerto, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 59.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 767 – 21-09-2022 – **Minería** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación de Concurso de Precios Nº 30-0005-CPR22, para la adquisición de prendas de vestir para este Ministerio, Modalidad Compra Determinada, con un presupuesto oficial de $ 1.869.200,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, elaborado por el Dpto. de Compras, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contracciones Públicas, sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a: Supervisora índice 1, del Ministerio, CPN. Cyntia Alejandra Riccheri, Director Provincial de Administración y Recursos Humanos, CPN. Christian Gonzalo Espíndola y al Sr. Fernando Daniel Lovaglio. Establézcase la fecha y hora término para la presentación y Apertura de Ofertas del Concurso el 28SEP22, a 10.00 hs., a través del Sistema COMPR.AR y cumpliendo con todos los requisitos del Pliego y autorízase al Departamento mencionado a incorporar en el Expte. Electrónico EX-2022-01670099- -CAT-DPARH#MM, el Pliego aprobado. La erogación será imputada a la FFin. 1.3 a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. M. Nº 768 – 21-09-2022 – **Minería** – Autorízase ala Sra. Cinthia Carolina Fedeli, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 29/09/22, con motivo en el marco del programa de Desarrollo Minero en Comunidades y Fortalecimientos de los Centros de Control Minero Ambiental, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 769 – 21-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 28 al 29/09/22, con motivo de en el marco del programa de Desarrollo Minero en Comunidades y Fortalecimientos de los Centros de Control Minero Ambiental, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 770 – 21-09-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano Martín Monllau Grima, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 28 al 29/09/22, con motivo de en el marco del programa de Desarrollo Minero en Comunidades y Fortalecimientos de los Centros de Control Minero Ambiental, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 17.500,00, total $ 23.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 771 – 21-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Gustavo Carrizo, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 26 al 27/09/22, con motivo de reunión centro de control minero Fiambalá

Tinogasta en el marco del programa de desarrollo minero en comunidades y fortalecimientos de los centros de control minero y ambiental al Dpto. Antofagasta de la Sierra, Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 772 – 22-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. María José Gutiérrez, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 28/09 al 30/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Pradera 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, Concesionaerio: integra recursos naturales minerales S.A. Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 773 – 22-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Pablo Germán Seco, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 30/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Pradera 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, Concesionaerio: integra recursos naturales minerales S.A. Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 774 – 22-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Eduardo Dorado, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 28 al 30/09/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Pradera 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, Concesionaerio: integra recursos naturales minerales S.A., Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 775 – Pendiente.

Resol. Minist. M. Nº 776 – 23-09-2022 – **Minería** – Apruébase la celebración de los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Mtrio. de Minería y el personal comprendido en el Anexo I, que forma parte de la presente, el cual tendrá vigencia a partir del 01SEP22, por un período de 4 meses, de conformidad a la normativa vigente. Encoméndase al personal las actividades descriptas en el Contrato, firmado a tales efectos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a efectuar el pago por $ 3.120.000,00, a favor de las personas detalladas. Que el pago del gasto UT SUPRA, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. M. Nº 777 – 23-09-2022 – **Minería –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 27, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. M. Nº 778 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica Ruíz Cabezas, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 28/09 al 01/10/22, con motivo de Fiscalización de tareas de construcción, RES. MM. Nº 02/22 y 480/22 y y normativas vigentes al proyectos Tres Quebradas, localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 12.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 42.000,00, total $ 54.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 779 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Sandra Noemí Moreno, Contratada, la realización de la comisión de servicio, del 28/09 al 01/10/22, con motivo de fiscalización de tareas de construcción RES. MM. 02/22 y 480/22 y normativa vigente, al proyectos Tres Quebradas, localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 12.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 780 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Alfredo Callpa, Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 28/09 al 01/10/22, con motivo de fiscalización de tareas de Res. MM 02/22 y 480/22 y normativa vigente, al proyectos Tres Quebradas, localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 12.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 781 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la comisión

de servicio, del 05 al 07/10/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, Minas: Aventura, Charca Blanca 1, Charca Blanca 2, Charca Blanca 3, Charca Blanca 4, Charca Blanca 5, Charca Blanca 6, Charca Blanca 7, Charca Blanca 8, Charca Blanca 9, Plana 14, concesionario: Ramos Fabiana Rita, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 782 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Carmen Noemí Cuello, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 05 al 07/10/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, Minas: Aventura, Charca Blanca 1, Charca Blanca 2, Charca Blanca 3, Charca Blanca 4, Aventura, Charca Blanca 5, Charca Blanca 6, Charca Blanca 7, Charca Blanca 8, Charca Blanca 9, Plana 14, concesionario: Ramos Fabiana Rita, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 783 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Marcelo Rubio, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 05/10 al 07/10/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, Minas: Aventura, Charca Blanca 1, Charca Blanca 2, Charca Blanca 3, Charca Blanca 4, Charca Blanca 5, Charca Blanca 6, Charca Blanca 7, Charca Blanca 8, Charca Blanca 9, Plana 14, concesionario: Ramos Fabiana Rita, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 784 – 23-09-2022 – **Minería** – Déjase sin efecto a partir del 01AGO22, lo dispuesto por RESOL-2022-329-E-CAT-MM., por medio de la cual le fue encomendado a cumplir tareas Jefe del Dpto. de Evaluación de Programas Especiales de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera, al Sr. Rodolfo Esteban Vega, CUIL. 20-30676460-9, Categ. 12. Agrup. Admin. de este Ministerio. Desígnase en la función de Jefe del Departamento mencionado al Sr. Franco Maximiliano Ramírez CUIL. 20-34159411-2, Categ. 21, Agrup. Profesional. Contrato Público quien posee el perfil solicitado a partir de la fecha.

Resol. Minist. M. Nº 785 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jorge Armando Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 27 al 30/09/22, con motivo de notificar a las comunidades. El agente saldrá el 27 a las 13:00 hs. y regresará el 30 al medio día, computando en total 3 dias, localidad de Aguas de Calientes, Angostura, Lagunas Blancas, Carachi, Peñas Negras, Dpto. Belén, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 39.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 786 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Roberto Daniel Casas Mercado, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 28/09/22, con motivo de traslado y retiro de muestra al laboratorio de la universidad de Tucumán, Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 16.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 26.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 787 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Roberto Daniel Casas Mercado, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, el 03/10/22, con motivo de traslado al Sr. Ministro, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 14.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 788 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Raúl Orlando Romero, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, el 03/10/22, con motivo de traslado al Sr. Ministro, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00

Resol. Minist. M. Nº 789 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Haifa Segli, Pta. Pte.,

la realización de la comisión de servicio, del 29 al 30/09/22, con motivo de monitoreo quincenal de aguas 29 y 30 de Septiembre, Río Vis Vis, Dpto. Belén, Río Amanao, y Latoma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 790 – 23-09-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Clara Florencia Quiroga Maza, Contrato de Empleo Público, la realización de la comisión de servicio, del 29 al 30/09/22, con motivo de monitoreo quincenal de aguas 29 y 30 de Septiembre, Río Vis Vis, Dpto. Belén, Río Amanao, y Latoma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 791 – 23-09-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 29/09 al 30/10/22, con motivo de monitoreo quincenal de aguas 29 y 30 de Septiembre, Río Vis Vis, Dpto. Belén, Río Amanao, y Latoma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 36.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 792 – 03-10-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Ivana Jaquelina Vanesa Barberis Bustamante, Contrato de Servicio, la realización de la comisión de servicio, del 06 al 07/10/22, con motivo de Control de tareas realizadas por ma sobre los PC. Monitoreos de calidad de agua en Vis Vis; temperatura de botaderos revegetación de botaderos, obra anexa: nueva escombrera (BED) fase 1 y Pto. de extracción BED., al Dpto. Belén, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 793 – 03-10-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Gisela Natali Cruz, Contrato de Servicio, la realización de la comisión de servicio, del 06 al 07/10/22, con motivo de, Control de tareas realizadas por ma sobre los PC. Monitoreos de calidad de agua en Vis Vis; Temperatura de botaderos revegetación de botaderos, obra anexa: nueva escombrera (BED) fase 1 y Pto. de extracción BED, Dpto. Belén, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 794 – 03-10-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 06 al 07/10/22, con motivo de Control de tareas realizadas por mas sobre los PC Monitoreo de calidad de agua en Vis Vis, temperatura de botaderos revegetaciÓn de botaderos, obra anexa: Nueva escombrera BED fase 1 y Pto. de Extracción. al Dpto. Belén, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 32.250,00, total $ 38.250,00.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

Resol. RH. Nº 2205 – 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia a la Docente María Agustina Ferreyra, CUIL. 23-36278434-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01523141- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2206 - 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular Francisco Carlos Díaz, CUIL. 20-21682935-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00168953- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2207 - 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Cierre de Grado, Curso o División a la Docente Interina Ana Valeria del Valle Arroyo Nieto, CUIL. 27-34129771-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01194980- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2208 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera al Docente Interino Ariel Enrique Aguirre, CUIL. 20-25372654-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01521613- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2209 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Juana Isabel del Valle Zelarayán, CUIL. 27-16383792-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01513713- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2210 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera ala Docente Interina Mercedes Isabel Córdoba, CUIL. 27-25511597-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01530892- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2211 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente Nora Gladys Lencina, CUIL. 27-14138058-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00432045- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2212 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente Nora Gladys Lencina, CUIL. 27-14138058-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00432045- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2213 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera al Docente Interino León Norberto Acevedo, CUIL. 23-23024953-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01530844- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2214 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Clara Azucena Díaz, CUIL. 27-14837353-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-02059893- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. N° 2215 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Interina Roxana Edith Salas Cayol, CUIL. 27-30207499-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01530812- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2216 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular Mónica del Carmen Salas, CUIL. 27-25117538-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00288677- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2217 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera al Docente Interino Néstor Miguel Arguello, CUIL. 20-20378684-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01525920- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2218 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente Juana Isabel del Valle Zelarayán, CUIL. 27-16383792-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01512463- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2219 –28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Graciela Elizabeth Bazán, CUIL. 27-22751509-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01352891- -CAT-CGAP_POMAN#SSG.

Resol. RH. Nº 2220 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente Luisa Rosaura Nieva, CUIL. 27-11646501-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01172566- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2221– 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente María del Valle Carmona, CUIL. 27-16643119-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-

2022-00906557- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2222 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente María del Valle Carmona, CUIL. 27-16643119-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00906557- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2223 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Luis Roberto Luque, CUIL. 20-16193353-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01066031- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2224 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente María Alfonsina Milioto, CUIL. 23-38184969-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01533441- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2225– 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente María Alfonsina Milioto, CUIL. 23-38184969-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01533441- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2226– 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente María Luz Jaljal, CUIL. 27-16986899-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01559506- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2227 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Claudia Roxana Alvarez, CUIL. 27-27341099-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01546124- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2228 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos**–Téngase por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes Art. 53° Asuntos Particulares Comúndel Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 18AGO22, al agente Javier Antonio Barconty, DNI. N° 27.972.239, Pta. Pte., Categ. 21, de la Administración Gral. de Catastro.

Resol. RH. Nº 2229 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** –Téngase por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada por el Art. 51° Cap. IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 23MAY22, a la Sra. María Luisa Miranda, DNI. N° 17.313.842, Categ. 21, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene, para desempeñarse en el cargo de Directora Provincial de Control y Reconocimiento Médico Docente, Subsec. de Medicina Laboral de esta Secretaría del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

Resol. RH. Nº 2230 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** –Téngase por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada por el Art. 52° Cap. IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 16JUN22, a la Sra. Lorena Alejandra Baigorri, DNI. 26.804.932, Categ. 21, Personal Permanente de la Administración Gral. de Catastro, para desempeñarse en el cargo de Supervisora Indice 1.60, en la Dción. Pcial. de Saneamiento de Titulo, Dción. Gral. de Catastro, Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA).

Resol. RH. N° 2231 - 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Milena Vanesa Mariel Serpa, CUIL. 27-35390249-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01445917- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2232 - 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular Juan Carlos Echagaray, CUIL. 20-32678381-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01447156- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2233 - 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular Juan Carlos Echagaray, CUIL. 20-32678381-2, en el establecimiento educativo y

espacio curricular según el Expte. EX-2022-01447156- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2234 - 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Rita Yanel Pacheco, CUIL. 27-34187838-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00640320- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2235 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Mónica del Valle Suárez, CUIL. 27-28606866-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01561111- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2236 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente María José Belén Villafañe, CUIL. 27-32258510-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00987654- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2237 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Graciela Elizabeth Bazán, CUIL. 27-22751509-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01352891- -CAT-CGAP_POMAN#SSG.

Resol. RH. Nº 2238 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos**– Dase de Baja por Renuncia a la Docente Rita Victoria Martínez Gamietea, CUIL. 27-23484066-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01195332- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2239 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Rita Victoria Martínez Gamietea, CUIL. 27-23484066-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01195332- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2140 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** –Dase de Baja por Cierre de Carrera a la Docente Interina Mercedes Isabel Córdoba, CUIL. 27-25511597-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01530985- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2241 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera a la Docente Interina Mercedes Isabel Córdoba, CUIL. 27-25511597-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01530931- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2242 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Angel Rafael Villacorta, CUIL. 20-12510706-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01330728- -CAT-CGAP_POMAN#SSG.

Resol. RH. Nº 2243 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Nancy Elizabeth Acosta, CUIL. 27-22166530-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00105096- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2244 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Yesica Yanela Morales, CUIL. 27-32834873-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00179415- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2245 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** –Téngase por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 51°, Cap. IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 10JUN22, al Sr. José Carlos Brizuela, DNI. N° 27.900.717, Categ. 14, Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración, del Mtrio. de Desarrollo Social, para desempeñarse en el cargo de Director de Evaluación Presupuestaria, Secretaría de Presupuesto del Mtrio. de Economía.

Resol. RH. Nº 2246 –28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del

Docente Titular Franco René Chaile, CUIL. 20-35053492-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01393257- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2247 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente María Adriana Bordón, CUIL. 27-18490874-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01513948- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2248 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Interina Anabel Lorena Aredes, CUIL. 27-28762543-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00143705- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2249 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Alta a la Docente Anabel Lorena Aredes, CUIL. 27-28762543-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01424678- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2250 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Elías Iván Aibar, CUIL. 20-35389671-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01538804- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2251 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Rita Victoria Martínez Gamietea, CUIL. 27-23484066-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01195332- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2252 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Rita Victoria Martínez Gamietea, CUIL. 27-23484066-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01195332- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2253 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Evelin Lucía Varas, CUIL. 27-37740782-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00214828- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2254 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Rita Victoria Martínez Gamietea, CUIL. 27-23484066-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01195332- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2255 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Apruébase el dictado del Taller Virtual»Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes de la Policía de la Provincia (Grupo N° 3), con una duración de 15 hs.reloj, el mismo se desarrollará en 10 hs.reloj por video clases en la plataforma virtual Meet y 5 hs. reloj de tutoría online en la plataforma virtual de la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación –DPCIC, http://capacitación.catamarca.gob.ar y estará a cargo del InstructorJulián Salomón Rojas, CUIL. 20-32681217-0, a dictarse del 22 al 24 y 26AGO22, en el horario comprendido de 15:00 a 17:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. Gestión Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente conforme a la certificación de dictado del curso, expedida por la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación y responsabilidades prevista en el Anexo I del Dcto. GyJ. N° 889/05, y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GyJ. N° 1444/15.

Resol. RH. Nº 2256 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Grado, Curso o División a la Docente Interina María Luz Garay, CUIL. 27-32834861-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01505600- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2257 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Grado, Curso o División a la Docente Interina María Luz Garay, CUIL. 27-32834861-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-

2022-01505600- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2258 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular María Soledad Herrera, CUIL. 27-24059630-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01517502- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2259 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino Andrés Rolando Matesich, CUIL. 20-25191884-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01515989- -CAT-CGAP-ANDANGALA.

Resol. RH. Nº 2260 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Letizia Córdoba, CUIL. 27-31450573-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01518753- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2261 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Giselle Antonela Ochoa, CUIL. 27-33616544-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00155465- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2262 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Rolando Alfredo Salinas, CUIL. 20-14239623-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-02017058- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2263 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Manuel Alejandro Scida, CUIL. 20-20588126-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01520359- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2264 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente María Soledad Herrera, CUIL. 27-24059630-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01520848- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2265 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Silvia Salomé Correa, CUIL. 27-33704088-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01478986- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2266 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Miguel Néstor Carrizo, CUIL. 20-12704308-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01466753- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2267 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Miguel Néstor Carrizo, CUIL. 20-12704308-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01466753- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2268 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Jesica Leonela Gerónimo, CUIL. 23-34011877-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01509599- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2269 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Miguel Néstor Carrizo, CUIL. 20-12704308-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01466753- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2270 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Miguel Néstor Carrizo, CUIL. 20-12704308-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01466753- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2271 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Miguel Néstor Carrizo, CUIL. 20-12704308-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-

2022-01466753- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2272 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Apruébase el dictado del Taller Virtual»Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes de la Policía de la Provincia (Grupo N° 4), con una duración de 15 hs.reloj, el mismo se desarrollará en 10 hs.reloj por video clases en la plataforma virtual Meet y 5 hs. reloj de tutoría online en la plataforma virtual de la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación –DPCIC, http://capacitación.catamarca.gob.ar, y estará a cargo del InstructorAlejandro Rodolfo Centeno, CUIL. 20-21682164-6, a dictarse del 22 al 24y 26AGO22, en el horario comprendido de 18:00 a 20:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. Gestión Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondienteconforme a la certificación de dictado del curso, expedida por la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación y responsabilidades prevista en el Anexo I del Dcto. GyJ. N° 889/05, y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GyJ. N° 1444/15.

Resol. RH. Nº 2273 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente María Paula Oviedo, CUIL. 27-38755202-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-1497280- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2274 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Mercedes Elizabeth Díaz, CUIL. 27-36866901-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01455863- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2275 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Angel Rubén Baigorria, CUIL. 20-14622933-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01234892- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2276 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Angel Rubén Baigorria, CUIL. 20-14622933-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01234892- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2277 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Angel Rubén Baigorria, CUIL. 20-14622933-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01234892- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2278 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cambio de Plan de Estudio a la Docente Sonia Belén Barros, CUIL. 23-33917103-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01220638- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2279 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos**– Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Fany Edith Rubio, CUIL. 27-17240354-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01344861- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2280 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Fany Edith Rubio, CUIL. 27-17240354-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01344861- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2281 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Interina Paola Karina Varela, CUIL. 27-25117177-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01134508- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2282 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Maricel Carolina García, CUIL. 27-27676729-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01504951- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2283 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera a

la Docente Interina Rosana Ivanna Herrera, CUIL. 27-30110308-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01505319- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2284 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Antonia Natalí Carrizo, CUIL. 27-37462972-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01508566- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2285 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera a la Docente Interina María Rosa Karina Arpires, CUIL. 27-24533992-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01492664- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2286 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Rocío Moya, CUIL. 27-40433652-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01499320- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2287 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Graciela Hortensia Oviedo, CUIL. 27-17173924-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00608099- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2288 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos**– Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Graciela Hortensia Oviedo, CUIL. 27-17173924-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00608099- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2289 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a Verónica Valeria Vega, CUIL. 27-29369471-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01183045- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2290 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular a la Docente María Esperanza Rubio, CUIL. 27-35389267-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01183444- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2291 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Dante Rafael Bazán, CUIL. 20-26685196-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01196180- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2292 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Téngase por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 51°, Cap. IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 30MAY22, a la Sra. Mélida Denisa Jalil, DNI. N° 28.782.303, Grupo A, Grado 4, Personal Permanente de la Dción. Administración-Salud, para desempeñarse en el cargo de Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa del Mtrio. de Desarrollo Social.

Resol. RH. Nº 2293 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Nancy Felipa Aibar, CUIL. 27-30824091-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00350241- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2294 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Angel Rubén Baigorria, CUIL. 20-14622933-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01235420- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2295 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Antonia Natividad Alvarez, CUIL. 27-22219472-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-00271167- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2296 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos**– Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Antonia Natividad Álvarez, CUIL. 27-22219472-0, en el establecimiento

educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-00154665- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2297 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Ramón Mario Cuestas, CUIL. 20-11983951-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-258656- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2298 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Ramón Mario Cuestas, CUIL. 20-11983951-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-258656- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2299 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos**– Dase de Baja por Reintegro de la Docente Titular Ruth Malen Villafañe, CUIL. 27-35391213-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01175481- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2300 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino Juan Hernán Varela Calderazzi, CUIL. 20-35500871-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01492500- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2301 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Elsa Cristina Aybar, CUIL. 27-14837232-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01491637- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2302 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera a la Docente Interina María Soledad Zúñiga Navarro, CUIL. 27-20302186-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01492646- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2303 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera a la Docente Interina María Soledad Zúñiga Navarro, CUIL. 27-20302186-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01492572- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2304 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera a la Docente Interina María Soledad Zúñiga Navarro, CUIL. 27-20302186-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01492625- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2305 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Edgar Martín Calderón, CUIL. 20-37165214-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01400699- -CAT-CGAP_POMAN#SSG.

Resol. RH. Nº 2306 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos Docente** – Téngase por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 51°, Cap. IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 27JUN22, a la Sra. Ana María Caliva, DNI. N° 24.981.116, Categ. 21, Personal Permanente del Mtrio. de Desarrollo Social, para desempeñarse en el cargo de Directora Provincial de Promoción y Protección Integral, Secretaría de Familia del Ministerio mencionado, Supervisor Índice 1.10, en el Mtrio. de Integración Regional, Logística y Transporte, a partir de la fecha de la presente.

Resol. RH. Nº 2307 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Rita del Rosario Guzmán, CUIL. 27-23428649-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01395142- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2308 – 28-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Rita del Rosario Guzmán, CUIL. 27-23428649-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01395142- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2309 – 28-08-2022 – **Recursos**

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia y de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ORTEGA ANA ELIZABET DEL VALLE DNI: 13.950.753. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en cualquier órgano de publicidad local. Así está ordenado en los autos: Expte. Nº 96/22, caratulados: «Ortega, Ana Elizabet del Valle S/ Sucesorio». S.F.V. de Catamarca, 28 de Diciembre de 2022. – **Dra. María Lucia Cano** – **Secretaria**.

SUC 8902 – 17, 20 y 24/I/2023

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI y Secretaría a cargo de la Dra. SILVIA EDITH CEJAS, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes dejados por la causante Sra. LILIANA GRACIELA LOPEZ, D.N.I Nº 16.436.033, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los Edictos citatorios en el Boletín Oficial y diarios de circulación local por TRES DIAS. El término del emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última publicación. Así está ordenado en autos EXPTE N° 57/2022 «LOPEZ LILIANA GRACIELA S/SUCESORIO AB- INTESTATO». Recreo, Dpto. La Paz Catamarca, 25 de Noviembre de 2022. – **Dra. Silvia Edith Cejas** – **Secretaria**.

SUC 8903 – 17, 20 y 24/I/2023

AVISOS

CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas de **CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB** CUIT: 30-70964405-6 con sede social en calle Esquiu N° 418, Planta Baja de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, invitamos a concurrir a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 13 (trece) de febrero de 2023 a 08.00 horas en Ruta Nacional 38 Km 586 – Santa Rosa C.P 4707 – Valle Viejo – Catamarca, Salón del Country Clud, en la que se considerará el siguiente orden del día:

a) Declaración de validez de constitución de la Asamblea.

b) Designación del accionista que presidirá la asamblea.

c) Designación de dos accionistas que refrendaran el acta.

d) Aprobación de cambio de domicilio para que su sede social quede constituido en Ruta Nacional 38 Km 586 – Santa Rosa C.P 4707 – Valle Viejo – Catamarca y se modifique el estatuto social en su cláusula pertinente.

e) Aprobación de Balance General, Estado de Resultados de conformidad a las previsiones del art. 234 de la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/2022.

f) Aprobación de la gestión del administrador que comprende los años 2021 y 2022.

g) Se pone a consideración ratificar en el cargo de Administrador al Sr. Pablo Javier Gould con DNI N° 24.692.905; por el periodo entre el 01/10/2022 y 30/09/2023.

h) Se pone a consideración ratificar a las autoridades por la gestión del periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 30/09/2024 Presidente y Vicepresidente del Directorio a los Sres. Pablo Javier Gould con DNI N° 24.692.905 y el

señor Guillermo Emiliano Akike con DNI N° 29.786.977, respectivamente.

i) Consideración del presupuesto 2022/2023 de la entidad.

j) Elección de subcomisión de Gestión por el período 2022/2023.

El quorum, de la Asamblea Ordinaria será conforme las previsiones del estatuto de **CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB** CUIT: 30-70964405-6 que en su art. 17°) expresa: «Rigen el quorum para sesionar y las mayorías determinadas por el art. 243 de la Ley 19.550.»

Santiago B. Bordon
Abogado

AVI 8904 – 20, 24, 27, 31/I y 03/II/2023